

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-090719

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 957

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““957) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Morena Asalia Cortez de Matta, Directora Financiera, somete a consideración solicitud de ampliación al presupuesto 2019.
- II- Que debe autorizarse a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos para el pago de publicación de la ampliación del presupuesto 2019, en un periódico de mayor circulación.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 462 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2018, fue aprobado el Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año fiscal 2019, contemplado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Por lo tanto, **ACUERDA: Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO VEINTIDOS:**

CONSIDERANDO:

- I- **Que mediante acuerdo municipal número 917 tomado en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2019, fue autorizada la formalización de préstamo por un valor de US\$340,000.00, con destino a capital de trabajo general para el pago del bono de medio año del personal de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.**
- II- **Que es necesario realizar una ampliación al Presupuesto Municipal, para el ejercicio fiscal que comprende entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 77 del Código Municipal.**
- III- **Que dichos fondos serán cancelados con la liquidación de las dos cuotas retenidas de la primer titularización de las devoluciones producidas de FTHVAST02, a favor del municipio, que ampara el crédito otorgado.**

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, de la manera siguiente:

Art. 1 Autorizar la ampliación al Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2019.

Art. 2 Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para la recepción de las mismas y puedan ampliar el presupuesto 2019, así como sus devengamientos respectivos, según el detalle siguiente:

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

OE	DESCRIPCION	MONTO
31	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	340,000.00
TOTAL INGRESOS		340,000.00

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

OE	DESCRIPCION	MONTO
51	REMUNERACIONES	319,200.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	20,800.00
TOTAL DE EGRESOS		340,000.00

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Art. 3 Deléguese al Director General y a su equipo de Directores, para que efectúen las recepciones de ingresos tanto de dinero como en especies de las diferentes fuentes, debiendo generar la documentación correspondiente, a fin de que estas sean el soporte para su contabilización e incorporación a los Estados Financieros Institucionales.

Art. 4 Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de la Fuente de Financiamiento Cuatro, realice los correspondientes traslados a fuente de financiamiento dos para sus respectivas erogaciones según corresponda.

Art. 5 Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos, tomados de fuente de Fondos Propios, correspondiente al pago de la publicación en un periódico de mayor circulación de esta reforma al Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2019, y para que de las fuentes de financiamiento antes mencionadas, efectúe las erogaciones correspondientes al período 2019.

Art. 6 Publíquense los artículos 1 y 2 del DECRETO NÚMERO VEINTIDOS, en lo relativo a LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO

MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**